



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de marzo del 2024, la Diputada América Libertad Beltrán Cortés, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Salud, a la Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, todos del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los lineamientos, requerimientos y condiciones para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Región Centro de nuestra Entidad Suriana, en los siguientes términos:

*“El 10 de diciembre de 1948, la asamblea de las Naciones Unidas instituyó el Derecho a la salud como un derecho humano, determinante para el desarrollo de los pueblos del mundo, sin importar raza, religión, condición económica o social, En nuestro país, el **Derecho a la Salud** esta salvaguardado en el **Artículo 4° constitucional**, el cual dice: que Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI der artículo 73 de la Constitución.*

La Clínica Hospital Chilpancingo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue inaugurada en enero de 1948, en una casa habitación adaptada en la zona centro de esta ciudad capital. El 1° de febrero de 1960 la unidad médica inicia sus actividades como Clínica Hospital, en la colonia Burócratas de la ciudad, con una capacidad de 76 camas sensables. Sin embargo derivado de los servicios emergentes que se han integrado al hospital, como lo son: la Clínica de Displasias, Hemodiálisis e inhaloterapia, se ha reducido la capacidad de camas, 76 a 57 camas sensables y 25 no sensables.

Esta unidad Médica en Chilpancingo inició sus trabajos, con una población asegurada de 45,000 derechohabientes, mientras que al día d hoy atiende 233,896 personas entre trabajadores, familiares de trabajadores, pensionados y familiares de pensionados. A pesar de este importante aumento en el número de derechohabientes, la tipología de la Clínica, sigue siendo la misma, lo que ocasiona, que existan servicios, especialidades y estudios que no puedan brindarse, ya que son específicos de otros niveles de atención.



PODER LEGISLATIVO

A pesar de su tipología la unidad médica brinda servicio de 16 especialidades médicas, con cobertura en la región centro y una micro región de 6 unidades de Medicina Familiar.

Esta Clínica, hasta el mes de octubre dependía casi totalmente del Hospital General en Acapulco, el cual apoyaba en la atención en especialidades de segundo nivel y algunas subespecialidades. Sin embargo, como todos sabemos la destrucción causada por el **huracán Otis**, ocasionó un daño total en dicho nosocomio, lo que obligó a que la Clínica Hospital Chilpancingo, asumiera la atención médica de prácticamente la mitad de la población derechohabiente en el Estado de Guerrero.

La carencia de servicios hospitalarios propios en la región de la montaña obliga al traslado programado y de urgencias de todo caso que amerite valoración por especialidad. Esto aunado a la población derechohabiente de la Ciudad Capital y región centro, causa:

Gran saturación de los servicios de urgencias, Retraso en la atención de urgencias verdaderas, Aumento en el número de horas de estancia Y un incremento en los costos de atención a ese nivel.

Como consecuencia lógica, el Hospital Regional Centenario de la Revolución Mexicana, ubicado en el estado de Morelos sufre saturación en prácticamente todos sus servicios, sobre todo los de subespecialidades, como cardiología, oftalmología, Angiología gastroenterología, hematología y oncología, por la gran cantidad de referencias de nuestro estado.

En cuanto a los servicios de apoyo diagnóstico, la alta afluencia de pacientes al laboratorio de análisis clínicos y a radiología, provoca fuertes cargas de trabajo, falta de prestación de un servicio médico oportuno, teniendo como efecto la insatisfacción de los usuarios al obtener citas con gran diferimiento y retraso en los diagnósticos médicos.

A pesar de que la Clínica Hospital Chilpancingo ha sido beneficiada con inversiones muy significativas, que han apuntalado los servicios, en materia de equipamiento y obras de ampliación como la modificación al servicio de urgencias y quirófanos, su capacidad de crecimiento aún no se agota, ya que de haber nacido para un universo de 40,000 derechohabientes, hoy está atendiendo más de 200000 personas, sin que nuestra ciudad cuente con una unidad hospitalaria digna que de cobertura adecuada a los **servicios de salud, de los Trabajadores al Servicio del Estado.**

La construcción de un nuevo Nosocomio con la categoría de **Hospital General** Fortalecería la capacidad resolutive con la implementación paulatina de nuevas especialidades y servicios de apoyo, dando oportunidad a conformar una nueva Micro región, con los siguientes beneficios:

- ❖ Incrementar la oferta de servicios y ampliar la cobertura.
- ❖ Fortalecer el sistema de referencia y contra referencia de pacientes.



PODER LEGISLATIVO

- ❖ *Disminuir los costos de atención y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.*

Este Hospital General de 100 camas, beneficiaría a la región centro del Estado, su micro región, y la montaña alta, con una mejor opción de atención médica de segundo nivel, dejando la unidad hoy construida como una Unidad de Medicina Familiar, que pueda atender el primer nivel de atención de la región, la construcción del Hospital agilizaría la atención en Guerrero y por supuesto descongestionaría al Hospital Regional Centenario de Morelos, y demás hospitales de la Cd. De México, que día a día reciben pacientes referidos por la Clínica Hospital de esta ciudad.

Sin embargo para estar en condiciones de iniciar la Construcción del Hospital General en Chilpancingo, es necesario contar con un predio que reúna los criterios de un Hospital de 100 camas, así como solicitar la colaboración de las autoridades de la Secretaría de Hacienda y del ISSSTE, a fin de buscar los mecanismos que permitan la liberación de los recursos necesarios, y se implemente los procedimientos administrativo, para que en esta región del país podamos contar con un servicio, que permita resolver las necesidades de atención, de segundo nivel con acceso a especialidades, propias de un Hospital General.

El presente Punto de Acuerdo, se fundamenta en garantizar Servicios Médicos y de Salud de Calidad, para los Trabajadores al Servicio del Estado, reforzando la prestación de servicios integrales de salud; de atención preventiva, curativa y de rehabilitación a través de modernizar los mecanismos operativos de los servicios institucionales.

También se relaciona con el compromiso de aumentar el nivel de satisfacción de los derechohabientes, otorgándoles servicios institucionales de mejor calidad y oportunidad, propiciando que los derechohabientes perciban en el ISSSTE una imagen de respeto, eficiencia, información oportuna, amabilidad y ética”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de marzo del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada América Libertad Beltrán Cortés.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del



PODER LEGISLATIVO

Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Salud, a la Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, todos del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los lineamientos, requerimientos y condiciones para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Región Centro de nuestra Entidad Suriana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud Estatal, a las Autoridades Estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a los Ayuntamientos de la región centro del Estado, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en el ámbito de sus atribuciones, brinden las condiciones necesarias para la donación de un terreno que cumpla con los criterios y especificaciones técnicas para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del estado, en nuestra Entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los Titulares de las Secretarías que se exhortan, al Secretario de Salud Federal, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a la Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, para su conocimiento.

TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular de la Secretaría de Salud Estatal, a las Autoridades Estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a las y los titulares de los Ayuntamientos de la Región Centro del Estado, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para su conocimiento.



PODER LEGISLATIVO

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TODOS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS, REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NOSOCOMIO CON CATEGORÍA DE HOSPITAL GENERAL DE 100 CAMAS, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LA REGIÓN CENTRO DE NUESTRA ENTIDAD SURIANA.)